

COMISIÓN DE PRESUPUESTO - DICTAMEN EN MINORÍA -

ESPAZIO ABIERTO DE ABOGADOS LISTA 66

En virtud de la remisión ordenada por la Asamblea Anual Ordinaria del 24 de Agosto de 2022, viene a consideración de esta Comisión la aprobación del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 -período iniciado el 1º de Mayo del año 2021 y finalizado el 30 de Abril del año 2022-, siendo un punto del Orden del Día incluido en la convocatoria a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 12 de Octubre del corriente.

Cabe reseñar los puntos del Orden del Día de la mencionada Asamblea:

- 2- Consideración de la Memoria, Balance e informe del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e informe del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021.
- 4- Consideración de la Memoria, Balance e informe del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.

Es decir, se considerará la Memoria y Balance de los últimos tres períodos 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022.

Al día de la fecha solo se ha entregado información parcial, relativa al último período contable 2021/2022, pero no se ha hecho debida entrega de la totalidad de la documentación e información contable financiera necesaria para llevar a cabo un análisis pormenorizado en el marco de las competencias de esta Comisión, es decir de la memoria y balance del Ejercicio Contable Nro 36 (mayo 2021/ abril 2022).

En esta instancia cabe señalar que el Sr. Tesorero, Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, en la reunión de esta Comisión en el mes de Julio próximo pasado, informó

que se había encomendado a la Universidad de Buenos Aires la realización de una Auditoría Contable de los períodos 2019/2020, 2020/2021 y 2020/2022, toda vez que a esa fecha **se desconocía el respaldo documental de las partidas ejecutadas del presupuesto al momento del cambio de autoridades** del Colegio.

Ante la falta de notificación del resultado final y/o parcial de la mencionada Auditoría Contable no resulta factible llevar a cabo un análisis exhaustivo del Ejercicio Económico N° 36, que permita expedirse sobre el mismo.

En la reunión de Comisión del martes 20 de septiembre pasado, consultados los miembros de la Comisión presentes sobre la situación de la Auditoría contable, se manifestó que la misma no era objeto de tratamiento, siendo el objeto de la convocatoria de la Comisión expedirse sobre el Ejercicio Económico Nro 36.

Es por lo expuesto que, ante la imposibilidad de llevar a cabo un análisis económico financiero del Ejercicio N° 36, debido a la falta de documentación respaldatoria y del informe parcial o final de la Auditoría Contable, es por ello que DICTAMINO: Rechazar la aprobación del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 - período contable iniciado el 1º de Mayo de 2021 y finalizado el 30 de Abril de 2022 -.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Octubre de 2022

Karina Andrea Castelli
Abogada
To-60 Fo 853